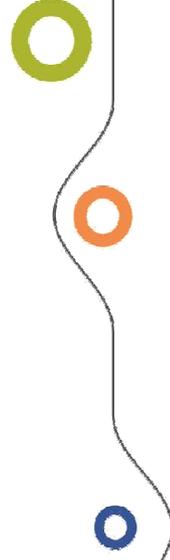


ANEXOS



ANEXO I



III. Otras Resoluciones

Presidencia del Gobierno

596 *Secretaría General.- Resolución de 31 de enero de 2017, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que declara el interés estratégico de determinadas inversiones, a los efectos previstos en la Ley 3/2015, de 9 de febrero, sobre tramitación preferente de inversiones estratégicas para Canarias.*

Adoptado por el Gobierno de Canarias, en sesión de 30 de enero de 2017, el Acuerdo por el que se declara el interés estratégico de determinadas inversiones, a los efectos previstos en la Ley 3/2015, de 9 de febrero, sobre tramitación preferente de Inversiones Estratégicas para Canarias, y de conformidad con el artículo 4, apartado 5, de la citada Ley,

RESUELVO:

Disponer la publicación del Acuerdo por el que se declara el interés estratégico de determinadas inversiones, a los efectos previstos en la Ley 3/2015, de 9 de febrero, sobre tramitación preferente de inversiones estratégicas para Canarias, que figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de enero de 2017.- El Secretario General, Ceferino José Marrero Fariña.

A N E X O

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

7.- PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EL INTERÉS ESTRATÉGICO DE DETERMINADAS INVERSIONES, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 3/2015, DE 9 DE FEBRERO, SOBRE TRAMITACIÓN PREFERENTE DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS PARA CANARIAS (PRESIDENCIA DEL GOBIERNO).

Visto que por la Ley 3/2015, de 9 de febrero, sobre tramitación preferente de Inversiones Estratégicas para Canarias, se estableció la posibilidad de que determinados proyectos, por su repercusión o relevancia económica para nuestro archipiélago, fueran declarados de interés estratégico por el Gobierno, con el fin de agilizar su tramitación.

Visto que al amparo de la citada Ley, que entró en vigor el 17 de febrero de 2015, en sesión celebrada el 25 de enero de 2017, del Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos, se consideraron de interés estratégico los siguientes proyectos:

PROYECTO	MUNICIPIO	ENTIDAD PROMOTORA
Central Fotovoltaica “BALSA de Maneje”	Arrecife	Consortio del Agua de Lanzarote
Parque Eólico Porís de Abona de 19,6 Mw y subestación 20/66 Kv y Línea de Evacuación.	Villa de Arico	Expertise en Energías Renovables Eólica y Fotovoltaica de Canarias, S.L.
Erques	Guía de Isora	TANEMMERK, S.L.U.
Ampliación del Campo de Golf y Desarrollo del Subámbito 2 de la Urbanización Abama	Guía de Isora	Tropical Residencial Canarias, S.A.
Hai Re Aquarium Tenerife	Adeje	Hai Re Aquarium Tenerife, S.L.
Parque Eólico El Moralito	Tuineje	Energías Eólicas de Fuerteventura, S.L.
Parque Eólico La Tablada	Tuineje	Energías Eólicas de Fuerteventura, S.L.

PROYECTO	MUNICIPIO	ENTIDAD PROMOTORA
Línea eléctrica de evacuación LAT 66 (132) kV	Tuineje	Energías Eólicas de Fuerteventura, S.L.
Parque Eólico La Caleta	San Bartolomé de Tirajana	Cardo de Plata, S.L.
Valle La Aldea	La Aldea de San Nicolás	Romertor, S.A.
Parque Fotovoltaico El Escobar I	Villa de Ingenio	Lazagorta y Palmés 2, S.L.
Parque Fotovoltaico El Escobar II	Villa de Ingenio	Lazagorta y Palmés 2, S.L.
Parque Fotovoltaico Sureste Sostenible I, II, III y IV	San Bartolomé de Tirajana	Lazagorta y Palmés 2, S.L.
Parque Fotovoltaico Aldea Blanca I	San Bartolomé de Tirajana	Lazagorta y Palmés 2, S.L.

Vistas las Memorias justificativas que acompañan a cada una de estas propuestas, en las que se detallan las características técnicas y económicas de la inversión a realizar, así como la viabilidad del proyecto en todos los aspectos.

Visto que el Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos, en su sesión del pasado 25 de enero, acordó valorar positivamente las propuestas presentadas desde el punto de vista del interés estratégico de la inversión, por las razones que se transcriben a continuación:

A) PROYECTO CENTRAL FOTOVOLTAICA “BALSA DE MANEJE”.

El Consorcio del Agua de Lanzarote promueve el Proyecto Central Fotovoltaica “Balsa de Maneje”, que se localizará en el término municipal de Arrecife, en la isla de Lanzarote.

El Gerente del Consorcio del Agua de Lanzarote, expone que el Parque Eólico estará constituido por 1 aerogenerador fotovoltaico compuesto por 7.084 paneles solares de 270 Wp y 690,8 Vcc, siendo la potencia total instalada de 1.924,56 kWp.

La inversión a realizar supone un importe de aproximadamente 2.373.486,69 euros, con una generación de 54 puestos de trabajo.

B) PROYECTO PARQUE EÓLICO PORÍS DE ABONA DE 19,6 MW Y SUBESTACIÓN 20/66 KV Y LÍNEA DE EVACUACIÓN.

La empresa Expertise en Energías Renovables Eólica y Fotovoltaica de Canarias, S.L. promueve el proyecto Parque Eólico Porís de Abona de 19,6 MW y Subestación 20/66 kV y Línea de Evacuación, que se localizará en el municipio de la Villa de Arico, en la isla de Tenerife.

El parque eólico estará compuesto por 6 aerogeneradores de potencia de entre 3 y 4,2 MW, con una potencia total de 19,6 MW.

La inversión a realizar supone un importe de aproximadamente 23.000.000 de euros, con una generación de puestos de trabajo de 145 personas durante la fase de ejecución de obras y 5 personas durante el funcionamiento del parque.

C) PROYECTO ERQUES.

La empresa Tanemmerk, S.L.U., promueve la inversión del hotel denominado “Proyecto Erques” (Complejo Turístico Villa Erques), en el término municipal de Guía de Isora.

El proyecto de inversión consiste en el desarrollo edificatorio de un complejo turístico de cuatrocientas habitaciones en el denominado sector Villa Erques, con un importe total de inversión de 80.000.000 de euros.

El número de empleos directos e indirectos en fase de construcción es entre 300 y 350 trabajadores. A estos efectos habrá que sumar el personal técnico adscrito a la ejecución de la obra, que suponen entre 10 y 20 trabajadores más, es decir, en total, el número de empleos directos e indirectos generados en fase ejecución de la obra se estima en 340 trabajadores de media. En fase de explotación se estima una generación de empleo medio de 356 activos. De estos activos el número de empleos fijos en fase de explotación será similar a la media de los hoteles de cinco estrellas, incrementándose dicha cifra hasta unos 260 empleos fijos, en el momento de consolidación del negocio.

D) PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CAMPO DE GOLF Y DESARROLLO DEL SUBÁMBITO 2 DE LA URBANIZACIÓN ABAMA.

La empresa Tropical Residencial Canarias, S.A., promueve el proyecto “Ampliación del Campo de Golf y Desarrollo del Subámbito 2 de la Urbanización Abama”, en el término municipal de Guía de Isora, en la isla de Tenerife.

El fin principal de la actuación pretendida es el de consolidar la alta calidad turística del actual resort mediante la ampliación del campo de golf. Después de diez años de su apertura, Abama Golf cuenta con 27.752 rondas anuales, tratándose del único campo de la isla que ofrece salidas cada doce minutos, buggies con GPS integrados y el mejor servicio y atención al cliente, lo cual es muy valorado por los clientes y percibido como un detalle de lujo por los usuarios. Con el paso de los años y ante el éxito del campo de golf se ha generado un problema de capacidad en temporada alta, lo cual implica la necesidad de acometer la ampliación del campo. Por ello se adquieren los terrenos situados al este, hasta completar 260.000 m², de los

cuales aproximadamente, se utilizarían 180.000 m² para la construcción de un campo de golf de nueve hoyos de competición perfectamente compatible con el actual recorrido del Abama, consiguiéndose así dar cobertura a parte de la demanda en temporada alta.

El proyecto en su conjunto supone una inversión de 112.303.590 euros, generándose la siguiente previsión de empleo:

- Campo de golf: 22 empleos directos y entre 70 y 80 indirectos.
- Hotel 5 estrellas lujo (180 plazas): 150 empleos directos y entre 150 y 400 indirectos.
- Apartamentos 5 estrellas (156 plazas): 90 empleos directos y entre 140 y 150 indirectos.
- Villas Turísticas (11): 15 empleos directos y entre 40 y 60 indirectos.

E) PROYECTO HAI RE AQUARIUM TENERIFE.

La empresa Hai Re Aquarium Tenerife, S.L., promueve el proyecto Hai Re Aquarium Tenerife, que se localizará en el término municipal de Adeje, en la isla de Tenerife.

La edificación, que tendrá un diseño minimalista adaptado al entorno, se construirá dentro de una parcela de 38.029 m² y ocupará un área de 15.000 m², tendrá más de setenta acuarios de agua marina y dulce en los que se exhibirán más de diez mil ejemplares de al menos novecientas cincuenta especies de peces e invertebrados marinos y de agua dulce, siendo en el mundo el que mayor cantidad de especies exhiba. El acuario incluirá en sus instalaciones un auditorio con capacidad para doscientas cincuenta personas, un salón de actos y una sala de juntas, pudiéndose utilizarse estos espacios comercialmente para eventos especiales, pero también para actos benéficos por parte de las Administraciones Públicas u organizaciones sin ánimo de lucro.

La inversión a realizar será superior a los 17.000.000 de euros, a los que se sumarán cerca de 3.000.000 de euros en concepto de licencias, aprovechamiento urbanístico, etc. La cantidad de puestos de trabajo generados directamente se estima en 150 puestos durante la fase de construcción y 46 puestos durante la fase de funcionamiento, creándose otra cantidad de puestos de trabajos indirectos al subcontratar servicios de seguridad, limpieza, transportes, etc.

F) PARQUE EÓLICO EL MORALITO.

La empresa Energías Eólicas de Fuerteventura, S.L., promueve el proyecto “Parque Eólico El Moralito”, en el término municipal de Tuineje, en la isla de Fuerteventura.

El parque eólico estará compuesto por 3 aerogeneradores de 3,2 MW y una potencia total de 9,6 MW.

La inversión a realizar supone un importe de aproximadamente 10.200.000 euros, con una generación de puestos de trabajo estimada en 125 personas al año durante la fase de montaje y 2 personas para los años sucesivos en la fase de mantenimiento.

G) PARQUE EÓLICO LA TABLADA.

La empresa Energías Eólicas de Fuerteventura, S.L., promueve el proyecto “Parque Eólico La Tablada”, en el término municipal de Tuineje, en la isla de Fuerteventura.

El parque eólico estará compuesto por 2 aerogeneradores de 3,2 MW y una potencia total de 6,4 MW.

La inversión a realizar supone un importe de aproximadamente 6.027.799,56 euros, con una generación de puestos de trabajo estimada en 83 personas al año durante la fase de montaje y 1 persona para los años sucesivos en la fase de mantenimiento.

H) PROYECTO LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN LAT 66 (132) kV.

La empresa Energías Eólicas de Fuerteventura, S.L., promueve el proyecto “Línea eléctrica de evacuación LAT 66 (132) kV”, en el término municipal de Tuineje, en la isla de Fuerteventura.

Atendiendo a las características del proyecto, que supondría la construcción de una línea de alta tensión a 66 Kv, con la previsión de que aumente su nivel de tensión al doble (132 Kv), hace que resulte evidente su repercusión positiva en la creación de puestos de trabajo tanto, en la fase de construcción, como en el posterior desarrollo de la LAT.

I) PROYECTO PARQUE EÓLICO LA CALETA.

La empresa Cardo de Plata, S.L., promueve el proyecto “Parque Eólico La Caleta”, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la isla de Gran Canaria.

El Parque Eólico estará compuesto por 7 aerogeneradores de 800 kW de potencia nominal unitaria.

La inversión a realizar prevista para el desarrollo y construcción del parque eólico se estima en 7.728.000 euros, lo que se traduce en una importante creación de puestos de trabajo, tanto durante la fase de construcción, como durante la fase de explotación.

J) PROYECTO VALLE LA ALDEA.

La empresa Romertor, S.A., promueve el “Proyecto Valle La Aldea”, en el término municipal de La Aldea de San Nicolás, en la isla de Gran Canaria.

El proyecto consiste en un centro de turismo activo que ofrecerá a los visitantes la posibilidad de realizar actividades de bienestar y conocimiento del entorno natural a partir de prácticas deportivas de diferente intensidad que no degraden ni agoten los recursos medioambientales.

El proyecto se localiza en una zona deprimida y aislada, Valle de La Aldea, en el que se desarrolla una actividad económica agraria en declive, con lo que, a través de este proyecto se generarían más de 500 puestos de trabajo directos en la fase de construcción y más de 200

en la fase de mantenimiento. La inversión a realizar supone un importe de aproximadamente 200.000.000 de euros.

K) PROYECTO PARQUE FOTOVOLTAICO EL ESCOBAR I.

La empresa Lazagorta y Palmés 2, S.L., promueve el proyecto “Parque Fotovoltaico El Escobar I”, que se localizará en el municipio de la Villa de Ingenio, en la isla de Gran Canaria.

El parque fotovoltaico estará compuesto por un total de 10.800 paneles con una potencia nominal total de 3 MW.

La inversión a realizar supone un importe de aproximadamente 3.300.000 euros, que se traducirá en la creación de puestos de trabajo directos e indirectos y dinamización de la economía, especialmente en la fase de construcción.

L) PROYECTO PARQUE FOTOVOLTAICO EL ESCOBAR II.

La empresa Lazagorta y Palmés 2, S.L. promueve el proyecto “Parque Fotovoltaico El Escobar II”, que se localizará en el municipio de la Villa de Ingenio, en la isla de Gran Canaria.

El parque fotovoltaico estará compuesto por un total de 10.800 paneles con una potencia nominal total de 3 MW.

La inversión a realizar supone un importe de aproximadamente 3.300.000 euros, que se traducirá en la creación de puestos de trabajo directos e indirectos y dinamización de la economía, especialmente en la fase de construcción.

LL) PARQUE FOTOVOLTAICO SURESTE SOSTENIBLE I, II, III Y IV.

La empresa Lazagorta y Palmés 2, S.L. promueve el proyecto “Parque Fotovoltaico Sureste Sostenible I, II, III y IV”, que se localizará en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, en la isla de Gran Canaria.

Los parques fotovoltaicos estarán compuestos por un total de 7.020 paneles de 315 Wp cada uno y con una potencia nominal total de 2 MW, cada parque.

La inversión a realizar supone un importe total de aproximadamente 6.600.000 euros, que se traducirá en la creación de puestos de trabajo directos e indirectos y dinamización de la economía, especialmente en la fase de construcción.

M) PROYECTO PARQUE FOTOVOLTAICO ALDEA BLANCA I.

La empresa Lazagorta y Palmés 2, S.L. promueve el proyecto “Parque Fotovoltaico Aldea Blanca I”, que se localizará en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, en la isla de Gran Canaria.

El parque fotovoltaico estará compuesto por un total de 2.448 paneles con una potencia nominal total de 700 Kw.

La inversión a realizar supone un importe de aproximadamente 770.000 euros, en la promoción y construcción de las plantas solares que se traducirá en la creación de puestos de trabajo directos e indirectos y dinamización de la economía, especialmente en la fase de construcción de las plantas, contribuyendo a reducir la deslocalización de rentas que supone la compra de combustible a los países productores de petróleo, y a crear un tejido productivo en nuestro territorio.

Considerando que queda justificado que las propuestas presentadas cumplen los criterios previstos en el artículo 3 de la citada Ley 3/2015, de 9 de febrero, para ser declaradas de interés estratégico, a los solos efectos que la citada Ley otorga a esta declaración y sin perjuicio del sentido de los informes preceptivos que se aporten en su tramitación, que serán los determinantes de su viabilidad a todos los efectos.

Considerando que según el artículo 3.1 de la Ley 3/2015, de 9 de febrero, sobre tramitación preferente de Inversiones Estratégicas para Canarias, corresponde al Gobierno la declaración del interés estratégico de las inversiones que pretendan acogerse a la misma.

Vistos los preceptos legales citados, así como las demás disposiciones legales de aplicación.

En su virtud, el Gobierno, tras deliberar y a propuesta del Presidente, acuerda:

1. Declarar el interés estratégico de los siguientes proyectos: Central Fotovoltaica “Balsa de Maneje”; Parque Eólico Porís de Abona de 19,6 MW y Subestación 20/66 kV y Línea de Evacuación; Erques; Ampliación del Campo de Golf y Desarrollo del Subámbito 2 de la Urbanización Abama; Hai Re Aquarium Tenerife; Parque Eólico El Moralito; Parque Eólico La Tablada; Línea eléctrica de evacuación LAT 66 (132) kV; Parque Eólico La Caleta; Valle La Aldea; Parque Fotovoltaico El Escobar I; Parque Fotovoltaico El Escobar II; Parque Fotovoltaico Sureste Sostenible I, II, III y IV; Parque Fotovoltaico Aldea Blanca I.

2. La presente declaración se hace a los efectos previstos en la Ley 3/2015, de 9 de febrero, sobre tramitación preferente de Inversiones Estratégicas para Canarias, y sin perjuicio de los informes preceptivos que deban aportarse en la tramitación de los respectivos proyectos, que serán los determinantes de su viabilidad a todos los efectos.